



REGLAMENTO PROMOCIÓN CLIENTE DISTINGUIDO
¡Disfruta de tus compras con Bac Credomatic!

El presente reglamento se deriva del reglamento genérico promoción Cliente Distinguido, modalidad A, que se presentó en la Comisión Nacional de Banca y Seguros el día 18 de julio de 2016. Para conocer más detalles haga clic [aquí](#).

PREMIO: Bono único en Puntos Bac Credomatic o Membership Rewards (según el programa de lealtad de la tarjeta participante), que se acreditarán en el segundo corte una vez finalice la promoción.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: Del 15 de diciembre de 2017 al 15 de enero de 2018.

PARTICIPANTES: grupo preseleccionado de tarjetahabientes BAC CREDOMATIC.

FACTURACIÓN ELEGIBLE:

Para efectos de ésta promoción únicamente son válidas las compras realizadas con la tarjeta participante la cual se indica en la comunicación enviada al cliente y las tarjetas adicionales de la tarjeta participante, se exceptúan las siguientes transacciones: retiros de efectivo, cuotas de Extrafinanciamiento, cuotas BAC CREDOMATIC, cuotas de Flash Cash, pago de impuestos en general, consumos en casinos, pagos y/o cargos automáticos de servicios públicos.

MECÁNICA:

El tarjetahabiente seleccionado deberá realizar durante la vigencia descrita compras iguales o superiores al monto indicado en el mensaje de texto promocional y/o correo electrónico enviado por parte de BAC CREDOMATIC. El reto puede ser realizado en una o en varias compras acumuladas, durante la vigencia de la promoción.

ALCANCE GEOGRÁFICO: facturación realizada con la tarjeta participante y sus adicionales asociadas a nivel nacional e internacional.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: correo electrónico y mensaje de texto.

RESTRICCIONES: Las descritas en el apartado “Facturación Elegible”. Promoción exclusiva para tarjetahabientes preseleccionados por Bac BAC CREDOMATIC. Para recibir el bono, el tarjetahabiente deberá encontrarse al día con sus obligaciones crediticias en BAC CREDOMATIC. No participan autorizaciones anuladas y/o denegadas. No se otorgará el premio en caso que el ganador incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC CREDOMATIC donde menciona lo siguiente: Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo. Realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento. Acumulación normal de la facturación dependerá del tipo de cambio del día.

Si tiene alguna consulta comuníquese a nuestros teléfonos 2216-0200 Tegucigalpa, 2545-2200 San Pedro Sula, 2406-4200 La Ceiba, o escribanos al correo electrónico: servicioalcliente@baccredomatic.hn